



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 25 OCT 2010

ERIKA JUSSA HUASUPOMA SALINAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 773-2010-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 133-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El Oficio N° 036-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Ing. José Gregorio Mosto Fonseca, Consejero Regional por la Provincia de Cañete, que solicita mediante Acuerdo de Consejo Regional al Congreso de la República declarar de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Construcción del Hospital Regional de la provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio N° 036-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Ing. José Gregorio Mosto Fonseca, Consejero Regional por la Provincia de Cañete, que solicita mediante Acuerdo de Consejo Regional al Congreso de la República declarar de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Construcción del Hospital Regional de la provincia de Cañete.

Que, mediante Oficio N° 140-2010-GRL-GGR, de la Gerente General del Gobierno Regional de Lima, comunica que en la Resolución Ejecutiva N° 010-2009.FORSUR/PE, de fecha 15 de Diciembre del 2009, se aprobó el financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Hospital Regional en la Provincia de Cañete", hasta por el monto de S/. 2'021 120.00 nuevos soles, con cargo a los recursos del "Fondo para la Reconstrucción - Sismo 15 de Agosto de 2007 (FORSUR)" cuyo estudio se encuentra a la fecha culminado y en proceso de evaluación habiéndose determinado que el costo del indicado proyecto asciende a la suma de S/. 143'860,462.20 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 20/100) nuevos soles, de los cuales S/. 84'992,695.77 nuevos soles corresponden a la infraestructura, S/ 52'017,276.80 nuevos soles al Equipamiento y S/. 6'850, 489.63 nuevos soles a la supervisión de Obra.

Que, de las conversaciones sostenidas con el Fondo de Reconstrucción del Sur (FORSUR) se nos ha manifestado que no tienen previsto el financiamiento de la





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 133-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 26 OCT 2010...

ERIK JULISSA HUASUPOMA SALINAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 773-2010-PRES

ejecución del nuevo Hospital Regional, ante lo cual se hace necesario hacer las gestiones ante el Congreso de la República para lograr su financiamiento, toda vez que en el Proyecto del Presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2011 al Gobierno Regional de Lima no se está considerando su financiamiento.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 036-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Ing. José Gregorio Mosto Fonseca, Consejero Regional por la Provincia de Cañete, que solicita mediante Acuerdo de Consejo Regional al Congreso de la República declarar de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Construcción del Hospital Regional de la provincia de Cañete; por lo que expresada la sustentación por parte del Consejero Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Congreso de la República se Declare de Interés Nacional el proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital Regional en la Provincia de Cañete”.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República realice las gestiones conducentes para incluir en la Ley del Presupuesto 2011, se incorpore los recursos y medidas necesarias para el inicio del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital Regional en la Provincia de Cañete”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario de Circulación Nacional “El Peruano” y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO